



8150-OFICI

Bogotá D.C, 20 de diciembre de 2024

Señor Teniente Coronel
DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director General
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Ingeniero
FARYD LEON USECHE
Jefe Oficina de Sistemas de Información
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

De la manera más atenta, nos permitimos remitir informe correspondiente al año 2024, sobre el seguimiento al Sistema de Información Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

Nombre del Informe:	Informe de seguimiento al Sistema de Información Institucional.
Objetivo	Verificar el manejo y control de la información, el aseguramiento de manera periódica y segura, como se clasifica la información sensible, asignación de roles y responsabilidades en relación al acceso y manejo de la información, con el fin de asegurar que se mantenga la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
Alcance	1. SEGURIDAD DE LA INFORMACION <ul style="list-style-type: none">• Inventario de los sistemas de información• Acceso y control de usuarios• Respaldo y recuperación de la información

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

Dirección: Calle 26 No. 27 – 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2347474 EXT 1120

	<p>2. INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esquema de publicación • Información clasificada y Reservada • Publicación de los datos abiertos en el sitio www.datos.gov.co. <p>3. CUMPLIMIENTO NORMATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento con leyes y regulaciones • Adherencia a políticas, procedimientos y planes (PETI).
<p>Normatividad</p>	<p>Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Decreto 1078 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).</p> <p>Decreto 1083 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública).</p> <p>Decreto 1008 de 2018 (lineamientos generales de la política de Gobierno Digital).</p> <p>Directiva Presidencial 3 de 2021 (Por la cual se expiden los lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos).</p> <p>Decreto 088 de 2022 (Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015).</p> <p>Decreto 767 de 2022 (Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015).</p> <p>Decreto 1263 de 2022 (Por el cual se definen los lineamientos y estándares aplicables a la transformación digital pública).</p> <p>Resolución 3564 de 2015 del MINTIC.</p>

METODOLOGIA

Para la elaboración del informe de seguimiento a los sistemas de información se trazó la siguiente ruta:

1. Se revisará el procedimiento PA-TI-G09-Modelo de Gestión TI-Arquitectura de sistemas de información.
2. Solicitar informe del inventario de los sistemas de información con los que cuenta la Institución.
3. De acuerdo al catálogo de servicios que se encuentra establecido en el Plan Estratégico de la Información PETI, solicitar informe de cuales de estos productos y/o servicios se encuentran actualmente funcionando e informe estadístico de cada uno de ellos.
4. Indagar en entrevista, sobre el proceso de respaldo de la información, como se realiza este proceso, donde se guardan las copias de seguridad y los planes de contingencia que se tienen para pérdida de información.
5. Revisar la página web, con el fin de corroborar la publicación de los datos abiertos.
6. Revisar la evaluación del I semestre de la vigencia 2024 en el componente de Información y Comunicación.

DESARROLLO DEL INFORME

SEGURIDAD DE LA INFORMACION

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, cuenta con el procedimiento PAT-TI-G06 **“INVENTARIO DE ACTIVOS DE LA INFORMACIÓN DE LAS TIC (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN)”** en este se define la clasificación de la información de acuerdo con los principios de confidencialidad, integridad y la disponibilidad de la información propuestos en la NTC-ISO-27001, norma que trata de manera específica los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la seguridad de la información.

Se evidencia el formato PA-TI-G06-F01 Inventario de Activos de la Información de las TICS, teniendo en cuenta el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información para la vigencia 2024 cuyo alcance tiene cobertura en la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bogotá como lo establece la PA-TI-PL01 Política de Seguridad de la Información versión oficial y que a su vez, realiza seguimiento al proceso Gestión Tecnología e Información, Dirección Regional Central, Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá y Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de

Bogotá, se levanta el inventario de activos mediante el formato PA-TI-G06-F01 por parte de los responsables de las áreas de sistemas de los Establecimientos y se envía al Jefe de la Oficina de Sistemas la Información de manera anual.

Con respecto al formato para cuantificar cuántos activos de la información existen en la actualidad acorde al levantamiento de información de la presente vigencia, el formato establecido cuenta con los siguientes campos (nombre del activo, descripción del activo de información, clasificación del activo de acuerdo a criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad, valoración de la clasificación del activo, justificación, custodio del activo de información, observaciones, entre otros campos). El Instituto cuenta con un total de 217 activos de información clasificados de acuerdo a los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

AREA/DEPENDENCIA	TOTAL, DE ACTIVOS
OFISI	95
DIRECCION REGIONAL CENTRAL	46
COBOG	39
RECLUSION DE MUJERES	37

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario												
Inventario de activos de la información de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)												
Tipo de proceso		Transversal a todos										
Proceso:		Transversal a todos										
Líder del proceso:		DRA. MYRIAM ELENA CALLE GARCÍA										
Cargo del líder del proceso		Director CPAMSM-BOG - Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bogotá										
Propietario		DRA. MYRIAM ELENA CALLE GARCÍA										
Dependencia/Grupo/Regional/Establecimiento		CPAMSM-BOG - Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bogotá										
Ciudad		Bogotá										
Fecha de elaboración/validación		22/10/2024										
Nombre del activo	Descripción del Activo de Información	Tipo de Activo	CLASIFICACIÓN DEL ACTIVO DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LA:			Valoración de la clasificación	El activo es crítico para el servicio a terceros	El activo es crítico para las operaciones internas	Justificación	Estado del activo de información	Ubicación del activo de información	Custodio del inform
			Confidencialidad	Integridad	Disponibilidad							
1	Área de sistemas	Instalaciones	Publica reservada	1	1	alto	1	1	Se asigna la valoración con Alta por el custodia de la información, ya que provee servicios de hospedaje de sitios y equipos del ERON, así como servicios de conexión a Internet y almacenamiento de contenido, entre otros, que en caso de indisponibilidad se quedaría el ERON sin poder realizar sus actividades y procesos diarios del Establecimiento, afectando en su totalidad el funcionamiento del mismo.	Malo	Área de Sistemas del ERON	Dragonem
									Se asigna la valoración con Alta por el custodio de la información, ya que al			



A continuación, se describen las fortalezas y debilidades de los Activos de Información que se encuentran descritos en los formatos y monitoreos en archivo drive por parte de la OFISI- PA-TI-G06-F01.

Debilidades de los Activos de Información:

- Plataforma de monitoreo de circuito cerrado TV: No existen procedimientos para el uso de estas plataformas para el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, así mismo, no existe una unificación e integración frente al uso de estas plataformas de monitoreo.
- Los equipos del CCV adquiridos por la USPEC para los modulares, no cuentan con mantenimiento preventivo ni correctivo, no cumplen con los estándares de técnicos.
- Sistemas de inhibición de señal de celular: el software presenta fallas de conectividad con los equipos en campo; de igual manera, no se le han realizado actualizaciones, parches ni mantenimientos. Su idioma de configuración y operación es en inglés y español. la tecnología es obsoleta, se utiliza perturbadores de señal causando afectación a los servicios de telefonía móvil a la ciudadanía aledaña a los Establecimientos.
- Aplicativo SISIPPEC: no existe un procedimiento formalizado para el backups, éstos se resguardan en el mismo centro de cómputo.
- Servidor Antivirus: idioma: español, se encuentra instalado en todos los equipos a nivel nacional. Licenciamiento anual y actualmente funciona en el servidor, pero no cuenta con licencia.
- Sistemas de Almacenamiento y cámaras de CCV: están permiten monitorear y almacenar imágenes y videos de visitas y PPL -funcionarios, las unidades de grabación de algunos ERON presentan daño y son análogas y el S.O. es Windows XP. Se está realizando un plan para su utilización, pero depende de recursos para instalación de la USPEC de acuerdo al decreto 0204 de 2012. De igual forma, se adquirió equipo de grabación de video de los CCTV de ERON, pero no tienen la suficiente capacidad para cumplir los lineamientos presidenciales 2 y 3 del 2021 y 2022.

Fortalezas de los Activos de Información

- Plataforma de monitoreo de circuito cerrado TV: la entidad cuenta con un total de varias plataformas (7) de diferentes fabricantes.

- Aplicativo SISIPEC: idioma inglés configurable a cualquier idioma, existe encriptación de algoritmos hash, existen actualizaciones. Las versiones se contralán con sistemas de subversión SVN.
- KEEPASS: es un gestor de contraseñas de código abierto, permite almacenar las contraseñas en bases de datos altamente cifradas, que solo se pueden desbloquear con una contraseña maestra y/o un archivo de clave, algunas características son de código abierto, multiplataforma, seguridad, generador de contraseñas.
- GESDOC: idioma español. Cuenta con un contrato de soporte y actualización.

El Instituto cuenta con el Formato de solicitud de creación y/o modificación de permisos de usuario y contraseña PA-TI-G02-F02, para gestionar los usuarios de los diferentes sistemas de información y que así mismo quede la trazabilidad de la solicitud. Este es el formato:

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Solicitud de Creación y/o Modificación de Permisos de Usuario y
Contraseña de Sistemas de Información

Ciudad y fecha de solicitud. ^{1.} _____

Yo, ^{2.} _____, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. ^{3.} _____, adscrito actualmente al ERON o dependencia ^{4.} _____, tipo de vinculación: ^{5.} _____ cargo: ^{6.} _____, si es contratista, fecha de inicio de vinculación ^{7.} _____ fecha de terminación: ^{8.} _____, si es usuario externo, entidad: ^{9.} _____,

expreso que soy conocedor del contenido de la PA-TI-PL01 Política de seguridad de la información versión oficial y la PA-TI-G02 Guía de normas y buenas prácticas de la seguridad de la información versión oficial, la cual indica literalmente en su numeral 6. **Concienciación en seguridad de la información: parágrafo. Responsabilidad de los usuarios:** ítem 1. "...Los Servidores Públicos, auxiliares del Cuerpo de Custodia, contratistas, subcontratistas, judicantes, pasantes, practicantes del INPEC tiene el deber de asistir a las sensibilizaciones y capacitaciones del SSGSI cuando sean previamente citados..." ítem 3; "...Todo personal externo que desarrolle labores al interior del Instituto; debe contribuir al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información disponible en la web e intranet Institucional, observando sus directrices y colaborando en su aplicación dentro del ámbito de actuación de cada uno. ...". **Numeral 10. Seguridad en relación al acceso de sistemas de información y aplicaciones por partes interesadas. Parágrafo Responsabilidades de los usuarios:** ítem 1. "... Al momento de la vinculación, el servidor público o parte interesada deberá solicitar el acceso a los sistemas de información (previo a la firma de acuerdos de confidencialidad) según sus funciones y autorización del jefe inmediato, así mismo al momento de su desvinculación deberá solicitar la cancelación del acceso autorizado..." ítem 3. "...Cada usuario es responsable por sus acciones mientras utilice cualquier recurso de Información del Instituto, por lo tanto, la identidad de cada usuario de los recursos de información está establecida de una manera única. Esta identidad de ninguna manera o por ninguna circunstancia podrá ser compartida. No seguir esta recomendación será una infracción a la seguridad de la información..." ítem 5. "...Una vez finalizado el vínculo laboral del usuario con la entidad, por solicitud del jefe inmediato o supervisor del contrato, según sea el caso, se debe bloquear el acceso al equipo de cómputo donde desarrollaba las actividades el usuario, solicitud dirigida a la Oficina Sistemas de Información, con el objetivo de evitar la exposición de la información y el acceso a terceros que puedan generar suplantación, deterioro, alteración, pérdida o uso indebido de la información...". **Numeral 38. Uso de contraseñas:** ítem 1. "La Oficina de Sistemas de Información es la encargada de generar los estándares para la creación de las contraseñas en los aplicativos Institucionales; el usuario es responsable de realizar el cambio de la primera contraseña para una mayor seguridad; a su vez la Oficina de Sistemas debe exigir y controlar que los usuarios cumplan prácticas de seguridad en la selección, uso y protección de las contraseñas...". **Parágrafo Responsabilidad de los usuarios:** ítem 2. "...Los servidores públicos son responsables de proteger las contraseñas que utilizan para el acceso a los distintos servicios y recursos ofrecidos por el Instituto, por lo tanto, son de uso exclusivo, e intransferibles..." ítem 3. "... Es importante que las contraseñas que se usen sean seguras y/o robustas, para evitar que un usuario no autorizado pueda obtenerlas y utilizarlas para propósitos no deseados...". A su vez, Declaro solemnemente leer, comprender y aplicar Ley 1581 de 2012, Ley 1273 de 2009, Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2, parte 2, libro 2 del Decreto 1074 de 2015, la Política de Seguridad de la

Así mismo, en el formato se despliegan todos los sistemas que administra el Instituto, con el fin de que el funcionario que solicite, pueda identificar para que Sistema Institucional requiere usuarios, contraseñas y/o permisos:

Acceso sistema de información: (Marque con una X). ¹⁴.

NOMBRE DEL SISTEMA	ROL			
	Consulta	Ingreso de información y/o modificación	Administrador	Usuario con perfil invitado <u>Solo para acceso a la red.</u>
1.SISIPEC				N/A
2.Correo Electrónico		N/A	N/A	N/A
3.PCT			N/A	N/A
4.Humano Web				N/A
5.Gesdoc -Gestión Documental-				N/A
6.ISOLucion (para consulta existe una clave genérica publicada en la plataforma)	N/A			N/A
7.SIJUR (Sistema de Información Jurídico)		N/A		N/A
8.Desprendible de Nómina		N/A	N/A	N/A
10.Acceso a la (usuario red Institucional dominio)	N/A	N/A	N/A	
11.Visitel – generación de reportes-		N/A	N/A	N/A
12.Auxiliar del cuerpo de custodia (Control de registro)				N/A
13.SIID. (Sistema de Información Disciplinaria)			N/A	N/A
14. Portal Web	N/A			N/A
15. Intranet		N/A	N/A	N/A
16. Otro. ¿Cual?				N/A

Finalmente, el formato incluye un espacio exclusivo para el uso del responsable de otorgar acceso a aplicativos y base de datos, que incluye datos personales y espacio para tomar la huella del funcionario que requiere el acceso:

*Espacio de uso exclusivo para responsable de otorgar acceso aplicativos y bases de datos:*¹⁵

Nombre y Apellidos servidor público:	
Cargo:	
Dependencia/Grupo:	
Actividad realizada	
Fecha:	
Observaciones	

Sección exclusiva para autorización del Director Regional, Jefe de Dependencia, Director de Reclusión del Orden Nacional, Director Escuela de Formación, Organismos del Estado Colombiano y/o Contratistas¹⁶.

Nombres y Apellidos:¹⁷ _____, Número Cédula:¹⁸ _____,
 Firma: ¹⁹ _____, Cargo:²⁰ _____,
 Correo Institucional:²¹ _____

SOLICITANTE²²
 (Servidor público interno y/o externo, personal externo que desarrolle labores al interior del Instituto o consulte aplicativos institucionales)

Nombres y Apellidos: ²³ _____
 Número Cédula: ²⁴ _____





Copias de Seguridad

Las copias de seguridad son de mucha importancia y valor, habida cuenta que es el activo más importante es la información, por ello las entidades deben procurar por implementar mecanismos que permitan asegurar de forma razonable el riesgo de pérdida de información.

Actualmente las copias de seguridad del Instituto se guardan en el servidor de almacenamiento. Es relevante informar que la Oficina de Sistemas no cuenta con un documento y/o procedimiento aprobado para la realización de copias de seguridad.

Para esta vigencia se está implementando una solución de backups que permitirá hacer copias de seguridad de configuración de aplicaciones, bases de datos y archivos en general, para su posterior restauración en caso de pérdida. Una vez se implemente la solución de backups, se elaborará documentación formal de copias de seguridad y restauración de archivos.

INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Con el fin de verificar la integridad y confidencialidad de la información que se gestiona y administra al interior del Instituto, se revisaron las siguientes herramientas dispuestas en la ley 1712 de 2014 para tal fin:

- Esquema de Publicación

El esquema de publicación se encuentra definido en el artículo 12 de la ley 1712 de 2014, y su difusión se deberá realizar a través de la página web de las entidades públicas.

En el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se encuentra publicado en el estándar No. 7 datos abiertos.

1. Identificación de la Información						2. Ubicación de la Información						
1.1. Fecha Generación Información	1.2. Nombre o título de categoría de Información	1.3. Nombre o Título de la Información	1.4. Tipo de Activo	1.5. Descripción	1.6. Idioma	2.1. Medio de Conservación y/o soporte	2.2. Proceso	2.3. Nombre del responsable de la producción de la Información	2.4. Área del Responsable de la Información	2.5. Lugar de Consulta / Información publicada o disponible	2.6. Formato	2.7. Frecuencia de Actualización para publicación
INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD												
N/A	Organigrama	Estructura orgánica	Información	Representación gráfica de la estructura de la Institución	Español	Electrónico	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	http://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/organizacion/estructura-organica?_nh=PiDirectstue	Página web	Cada vez que se requiera
N/A	Información general de la Institución	Información general de la Entidad	Información	Información general de la Institución	Español	Electrónico	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	http://www.inpec.gov.co/web/guest/inicio	Página web	Cada vez que se requiera
N/A	Objetivos del Instituto	Objetivos	Información	Resultados, situaciones o estados que el Instituto pretende alcanzar	Español	Electrónico	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	https://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/quienes-somos/objetivos-estrategicos	PDF	Cada vez que se requiera
N/A	Misión del Instituto	Misión	Información	Definición de la razón de ser del Instituto	Español	Electrónico	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	https://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/quienes-somos/mision-y-vision	Video	Cada vez que se requiera
N/A	Visión del Instituto	Visión	Información	Proyección del Instituto a mediano y largo plazo	Español	Electrónico	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	https://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/quienes-somos/mision-y-vision	Video	Cada vez que se requiera
2015	Manual/ Resolución	Funciones del Instituto y de las diferentes dependencias	Información	Normas y tareas a desarrollar por cada dependencia del Instituto	Español	Electrónico	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	http://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/organizacion/funciones	Página web/PDF	Cada vez que se requiera
2019	Hoja de Vida	Perfil de los líderes de las áreas	Información	Descripción del perfil profesional de directivos del Instituto	Español	Electrónico	Oficina Asesora de Comunicaciones	Oficina Asesora de Comunicaciones	Oficina Asesora de Comunicaciones	http://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/directivos/directivos-general	Página web	Cada vez que se requiera
2019	Horario de atención al público	Ubicación física y horarios de atención al público	Información	Horarios de atención al público	Español	Electrónico	Grupo de Atención al Ciudadano	Grupo de Atención al Ciudadano	Grupo de Atención al Ciudadano	http://www.inpec.gov.co/web/guest/contactenos	Página web	Cada vez que se requiera
2019	Enlace de las Entidades adscritas al Instituto	Entidades adscritas	Información	Entidades adscritas	Español	Electrónico	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	http://www.inpec.gov.co/web/guest/inicio	Página web	Cada vez que se requiera
N/A	Reseña histórica del Instituto	Historia de la Entidad	Información	Reseña histórica "Documental 100 años de construcción de un sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia"	Español	Electrónico	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	http://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/resena-historica-documental	Página web / PDF	Cada vez que se requiera
2019	Oportunidades de empleo	Convocatorias	Información	Oportunidades de empleo	Español	Electrónico	Subdirección de Talento Humano	Subdirección de Talento Humano	Subdirección de Talento Humano	https://www.inpec.gov.co/atencion/ciudadano/convocatorias	Página Web/PDF	N/A
INFORMACIÓN FINANCIERA												

Sin embargo, es importante resaltar que se abrieron aleatoriamente cinco (5) link de los sitios de los siguientes nombres y/o títulos de categoría de la información en la tabla de esquema, encontrándose las siguientes observaciones:

a. Estructura Orgánica	No se encontró Información referente
b. Objetivos del Instituto	Se encuentra información cargada que no corresponde a la del título y/o categoría.
c. Normas y tareas a desarrollar por cada dependencia del Instituto	No se encontró Información referente

d. Informe presentando el plan anual de adquisiciones del Instituto	No se encontró Información referente
e. Instrumento archivístico que muestra todas las series y subseries documentales con la respectiva codificación	Se encuentran ocho carpetas cargadas, se puede evidenciar que las TRD, se encuentran cargadas en 5 archivos y en cada archivo se observan subcarpetas con los documentos propios de cada área, sin embargo, cuando se revisa el archivo "Tabla de control de acceso a la información pública." , no se evidencia información en la carpeta.

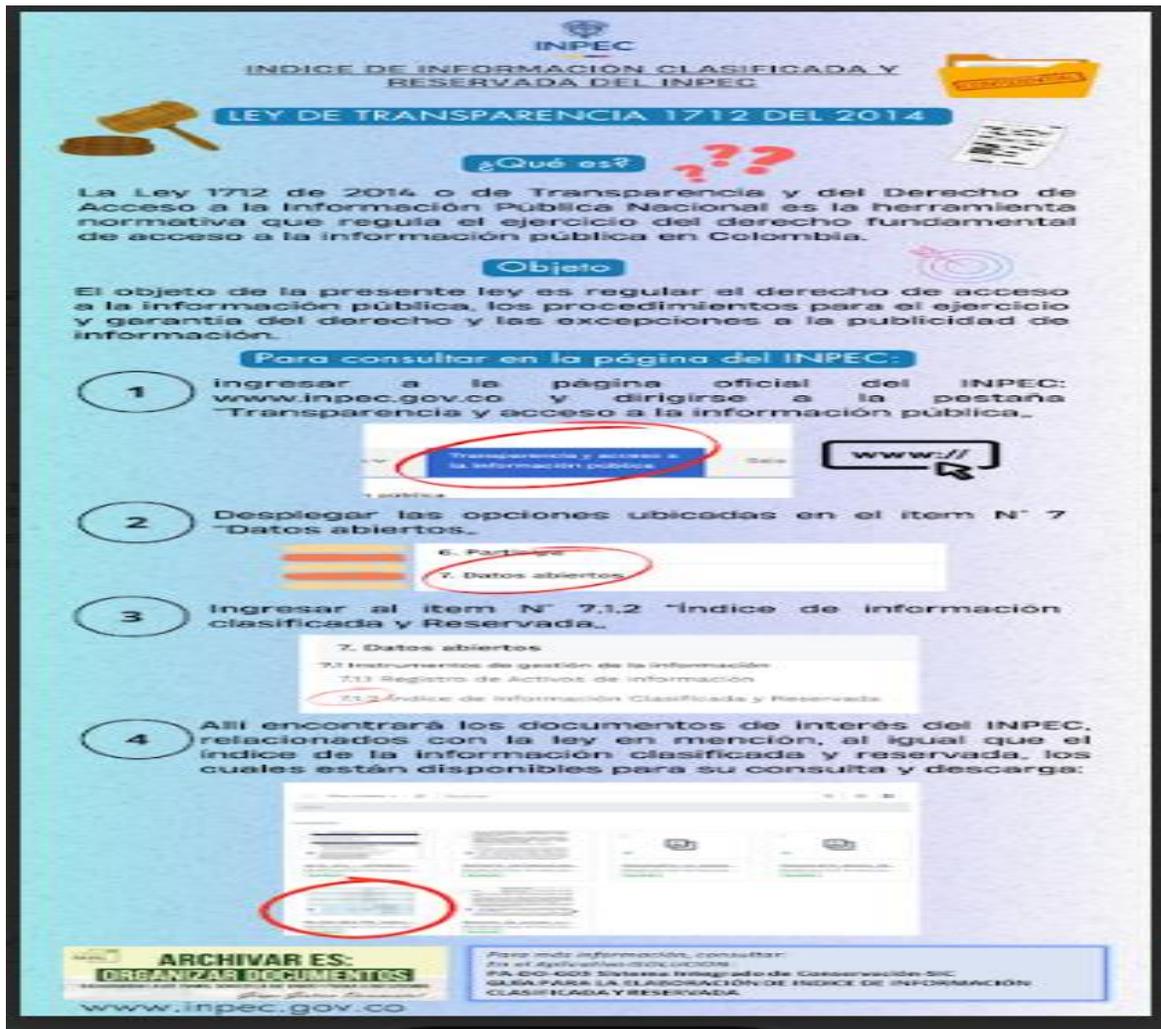
- **Información Clasificada y Reservada**

La Información Clasificada y Reservada, se encuentra reglada en el artículo 20 de la ley 1712 de 2014, donde se define que la publicación y actualización del índice de información clasificada y reservada es de obligatorio cumplimiento. En la Página web se evidencia publicada el Acta No. 04, en donde se realiza una actualización al Índice de Información Clasificada y Reservada, que fue aprobado en el 2017.

De un documento de 34 filas, se observa que 30 documentos poseen una "Excepción de la reserva total", la cual se describe en el cuadro junto con el fundamento jurídico que apoya esta clasificación, que tiene fecha de realización del 2018.

La Institución cuenta con el procedimiento No PA-D0-G03, que contiene la Guía para la elaboración del índice de información clasificada y reservada, en el cual también se estipula que desde el Grupo de Gestión Documental se debe realizar la actualización, cada vez que surja información considerada de carácter clasificada, reservada o cuando cambien la clasificación o algún activo de información.

La Institución, ha promovido la socialización pertinente a la ubicación de la información clasificada y reservada en el índice de transparencia en la página WEB.



INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL INPEC

LEY DE TRANSPARENCIA 1712 DEL 2014

¿Qué es?

La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional es la herramienta normativa que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia.

Objeto

El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Para consultar en la página del INPEC:

- 1 Ingresar a la página oficial del INPEC: www.inpec.gov.co y dirigirse a la pestaña "Transparencia y acceso a la información pública."
- 2 Desplegar las opciones ubicadas en el ítem N° 7 "Datos abiertos."
- 3 Ingresar al ítem N° 7.1.2 "Índice de información clasificada y Reservada."
- 4 Allí encontrará los documentos de interés del INPEC, relacionados con la ley en mención, al igual que el índice de la información clasificada y reservada, los cuales están disponibles para su consulta y descarga:

ARCHIVAR ES. ORGANIZAR DOCUMENTOS

Para más información, consultar en el aplicativo SISIPEC PA-CC-403 Sistema Integrado de Conservación SIC. GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA.

www.inpec.gov.co

Para la gestión de usuarios se utiliza el formato PA-TI-G02-F02 y además para el aplicativo misional SISIPEC Web, se cuenta con la mesa de ayuda (helpdesk) en la cual se gestiona la creación de usuarios con roles asignados de acuerdo a las funciones específicas de cada funcionario, validado con el respectivo acto administrativo.

Publicación de los Datos Abiertos

Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permitan su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento; La ley 1712 de 2014, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de "divulgar los datos abiertos", teniendo en cuenta las excepciones de acceso a la información asociadas a información clasificada y reservada.



En la página web del Instituto se puede evidenciar una sección para la divulgación de los datos abiertos.

En el Estándar 7.2 "sección de datos abiertos", se puede visualizar el enlace a la página de www.datos.gov.co, donde se pueden observar un total de ocho (8) grupos de datos, donde su primera publicación fue del 3 de agosto de 2017 y el último el 8 de agosto de 2024.

También es importante informar que se encontró información importante publicada en la página de Datos abiertos, correspondiente a:

- PPL clasificada por rango de edades, sexo y situación jurídica en ERON.
- Informes de consulta previa a la ciudadanía sobre la estrategia de Rendición de cuentas vigencia 2018.
- Informe audiencia de rendición de cuentas de la vigencia 2018.
- Población Intramural a cargo del INPEC por códigos DIVIPOLA, los cuales se encuentran desde el 2022 hasta el 2024.

2 Normativa	▼
3 Contratación	▼
4 Planeación presupuesto e informes	▼
5 Trámites y Servicios	▼
6. Participa	▼
7. Datos abiertos	▲
7.1 Instrumentos de gestión de la información	
7.1.1 Registro de Activos de información	
7.1.2 Índice de Información Clasificada y Reservada	
7.1.3 Esquema de Publicación de Información	
7.1.4 Tipos de datos o información clasificada o reservada	
7.1.5 Programa de gestión Documental	
7.1.5 a Tablas de Retención Documental	
7.1.6 Sistema Integrado de Conservación - SIC	
7.1.7 Plan Institucional de Archivos - PINAR	
7.2 Sección de Datos abiertos	
8 Información para grupos de Interés	▼
9. Obligación de reporte de información	▼

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

Dirección: Calle 26 No. 27 – 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2347474 EXT 1120



Sin embargo, no se ha realizado análisis de las visitas a los conjuntos de datos abiertos del Instituto, análisis de los descargues y visitas que se generan en el portal www.datos.gov.co al respecto de la información de la Institución.

Aunque la Institución no cuenta con el "PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS", definido en el acápite 4.1 de la Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia De acuerdo a la política de Gobierno Digital, el INPEC ha propuesto ante las mesas sectoriales del Ministerio de Justicia, la apertura de un conjunto de datos con información estadística de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) en programas de trabajo, estudio y enseñanza por establecimiento, sexo y condición jurídica, el cual estará sujeto a disponibilidad de recursos tecnológicos y humanos para establecer conexiones ETL que actualicen la información del conjunto de datos a diario.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Se evidencia una Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01, la cual está alineada con la ley y la Norma ISO 27001, documento aprobado en la vigencia 2019 y actualizado el 12 de enero de 2022.

La Institución cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) aprobado a 30 de enero de 2024.

Para la vigencia 2024, con recursos del proyecto de inversión, se encuentra en ejecución contrato No. 042 de 2024 "Contratar la actualización de las herramientas tecnológicas del sistema de biometría AFIS", La ejecución del contrato finalizó el 30 noviembre del año en curso con la implementación de una versión actualizada de biometría en entorno virtual, la cual saldría a producción antes de finalizar el presente año.

Actualmente la oficina de sistemas cuenta con una herramienta, que se encuentra definida en el PETI "Mesas de Servicio", las cuales tienen como propósito ayudar en la atención de casos de soporte en general, que se encuentra en fase de pruebas para lanzamiento en producción. Actualmente, se gestionan casos del dominio y directorio activo a través del formulario ubicado en el escritorio de los equipos. Ver:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfJje0rs8zUrHkYIc3oqPvM2qYHj1-oDlIhMF3_edSxjHRvfA/viewform

Los casos de correo electrónico se gestionan a través del formulario de soporte ubicado en el login del mismo correo:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqnfch7GoBR_TP0NABLm44e0Zp_pFuCgzf4Di5O_S0CIL3p9Q/viewform

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

Dirección: Calle 26 No. 27 – 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2347474 EXT 1120



RECOMENDACIONES

- Tener un cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de plataformas de monitoreo.
- Implementar el procedimiento de copias de seguridad.
- Complementar las visitas a los conjuntos de datos abiertos del Instituto, con análisis de los descargues y visitas que se generan en el portal www.datos.gov.co.
- Socializar una vez se termine el proceso que actualmente adelanta la oficina de sistemas respecto de la herramienta, que se encuentra definida en el PETI "Mesas de Servicio", las cuales tienen como propósito ayudar en la atención de casos de soporte en general para el INPEC.

Atentamente,

Elaboro: Lilian Patricia Hernández Gálviz- Profesional Universitario OFICI
Revisó: Mauricio García Alejo- Profesional Especializado - OFICI

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

Dirección: Calle 26 No. 27 – 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2347474 EXT 1120